POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

☆ ☆ ☆ ☆

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1411

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2015, "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYU" – AD REFERÉNDUM – ID N° 285108.

Asunción, 23 de diciembre de 2015

VISTO: La solicitud de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial por el cual solicita adenda de ampliación de vigencia a los contratos y plazo de ejecución obras de la Licitación Pública Nacional N° 71/2015, "Construcción de Comisarias Área Metropolitana y Canindeyú" Plurianual - Ad Referéndum – ID N° 285.108, cuya adjudicación fue aprobado por Resolución de la Comandancia N° 458 de fecha 15 de abril de 2015, según nota TG N° 222/2015.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 62- Convenios Modificatorios en Obras Públicas, en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma de convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en la base y en el contrato.

Que, los Fiscales de obras, Suboficial Insp. O.S. Arq. Carmen Romero para las obras de las Comisarias 11°; 15°; 3° y Funcionaria Arq. Fátima Román para las de las Comisarias 9°, 19° y 22, Suboficial Principal O.S. Arq. Carlos Gregorio Velázquez, para de la Comisaria 11 Villa Ygatimi, Comisaria 20° Jasy Kañy (Canindeyú), han emitido un informe en el cual argumentan la necesidad de ampliar los montos de los Contratos a fin de salvaguardar la total y correcta ejecución de las obras.

Que, el Departamento de Auditoría Interna en fecha 21/12/2015, ha dictaminado en base a los antecedentes y al análisis realizado, concluyendo que corresponde la ampliación solicitada por los fiscales, para los contratos N° 32/2015; 33/2015; 34/2015, 35/2015, 38/2015 39/2015; 40/2015 y 41/2015, conforme a los informes y a las documentaciones proveídas.

Que, al ser la construcción de las Comisarias a cielo abierto es normal esperar al menos 48 horas luego de finalizada las precipitaciones de tal forma a dar tiempo a que el terreno y la obra vuelva a un estado no anegado presentándose ínterin del contrato más de 46 (días) días de

RESOLUCIÓN N° 1411

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2015, "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYU" – AD REFERÉNDUM – ID N° 285108.

precipitaciones efectivas, imposibilitaron la ejecución de las obras afectadas a los proyectos.

Que, la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, mediante Nota TG N° 175/2015 de fecha 06 de octubre de 2015 y Nota TG N° 180/2015, de fecha 20 octubre de 2015, ha solicitado la Adenda a los contratos de la Licitación Pública Nacional N° 71/2015, "Construcción de Comisarias Área Metropolitana y Canindeyú" Plurianual - Ad Referéndum – ID N° 285108.

Que, el Departamento Jurídico, según Dictamen N° 4.136 de fecha 23/12/2015 expresa: *"Por tanto, en base a lo precedentemente expuesto y considerado el Dictamen favorable de la Auditoria Interna, conforme a norma legal citada es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde que la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia arbitre los trámites pertinentes para la aprobación de la adenda de los contratos N° 32/2015; 33/2015; 34/2015, 35/2015, 38/2015 39/2015; 40/2015 y 41/2015 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 71/2015, "Construcción de Comisarias Área Metropolitana y Canindeyú" Plurianual - Ad Referéndum – ID N° 285.108, en lo que respecta al plazo, por Resolución de la máxima autoridad"*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Convenio Modificatorio de los contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 71/2015, "Construcción de Comisarias Área Metropolitana y Central". ID N° 285108 a los Contratos N° 32/2015 con la firma ESTECHE CONSTRUCCIONES de Gerardo Dejesus Esteche; Contrato N° 33/2015 con la firma N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.; Contrato N° 34/2015 con la firma Ing. Alfredo Lezcano; Contrato N° 35/2015, con la firma Constructora ECO S.A., Contrato N° 38/2015, con la firma RHS CONSTRUCCIONES de Ricardo Helmer Saldívar; Contrato N° 39/2015, con la firma Constructora Fenar de Nery Rumich; Contrato N° 40/2015, con el Ingeniero Livio Guillermo Pettengill Bareiro y Contrato N° 41/2015, suscrito con la firma D&D Arquitectura y Construcciones S.R.L., en cuanto a la Vigencia del Contrato.

Art. 2° **CONCEDER** la prórroga para la ampliación de plazos de ejecución de las obras para la construcción de Comisarias, conforme al siguiente detalle:

☆ ☆ ☆ ☆

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1411

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2015, "CONSTRUCCIÓN DE COMISARIAS ÁREA METROPOLITANA Y CANINDEYU" – AD REFERÉNDUM – ID N° 285108.

CONTRATISTA	DETALLE DE LOTES	Plazo Ejecución Adenda
Contrato N° 32/2015 ESTECHE CONSTRUCCIONES de Gerardo Dejesus Esteche	LOTE N° 25 CONSTRUCCIÓN DE CANINDEYU COMISARIA 11ª VILLA YGATIMI	28 días
Contrato N° 34/2015 Ing. Alfredo Lezcano	LOTE N° 7: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 9ª METROPOLITANA;	45 días
	LOTE N° 17: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 19ª METROPOLITANA;	45 días
Contrato N° 35/2015, Constructora ECO S.A.	LOTE N° 9: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 11ª METROPOLITANA;	45 días
Contrato N° 38/2015, RHS CONSTRUCCIONES de Ricardo Helmer Saldívar	LOTE N° 01: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 6ª METROPOLITANA;	53 días
	LOTE N° 13: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 14ª METROPOLITANA;	20 días
Contrato N° 39/2015, Constructora Fenar de Nery Rumich	LOTE N° 15: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 15ª METROPOLITANA;	45 días
	LOTE N° 27: CONSTRUCCIÓN EN CANINDEYÚ SUB COMISARÍA 20ª JASY CAÑY;	41 días
Contrato N° 40/2015, Ingeniero Livio Guillermo Pettengill Bareiro	LOTE N° 19: CONSTRUCCIÓN EN COMISARIA 22ª METROPOLITANA;	45 días
Contrato N° 41/2015, D&D Arquitectura y Construcciones S.R.L.	LOTE N° 5: CONSTRUCCIÓN EN COMISARÍA 3ª METROPOLITANA;	45 días

Art. 2° **FORMALIZAR** las Adendas de los Contratos mencionados en el artículo anterior, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional